

DECRETO N°

TEMUCO,

27 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 87, con fecha 07 De Enero De 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito el Ministerio del Interior y Seguridad Cuidadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Plan Comunal de Seguridad Publica".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Seguridad Cuidadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Publica en las siguientes funciones:

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROSSANA MARIA FERRADA PEREIRA Rut:

Domicilio:

De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL

Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad

a. Elaborar en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco un Plan Comunal de Seguridad Pública, que establezca los ámbitos prioritarios, metas y responsables de las acciones.- b. Elaborar, Apoyar y proponer en conjunto con las instancias especializadas, proyectos generados desde el Plan Comunal de Seguridad Pública que posteriormente serán sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.- c. Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública.- d. Coordinarse con las entidades públicas y privadas que correspondan para el óptimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia a nivel local.- e. Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad pública.- . f. Apoyar la formulación y coordinación del protocolo de colaboración entre el Municipio y carabineros.-

 Monto Mensual:
 3 cuotas de \$ 1.100.000
 Monto Total: \$ 3.300.000. 

 Periodo desde : 04 de enero de 2016
 Hasta: 31 de marzo de 2016

 Imputación : 214.05.05.001.009

1005981.



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.300.000.- (Tres Millones Trescientos Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Cuidadana – "Plan Comunal de Seguridad Publica"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/EPR.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

PABLO VERA BRAM ALCALDE (S)



214.05.11.001.009	P.C.S
SALDO INICIAL	\$ 7.483.345
PREOBLIGACION	\$ 3.300.000
SALDO FINAL	\$ 4.183.345